DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 104/2020

Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 104/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL" ID N° 377168**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 04 de diciembre de 2020, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 806.791.365.-	Gs. 3.794.648.205.-	Gs. 340.501.500.-
2	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs. 693.719.680.-	Gs. 3.442.494.421.-	Gs. 333.825.000.-
3	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 693.719.700.-	Gs. 3.269.759.547.-	Gs. 294.140.189.-
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs. 977.600.000.-	Gs. 4.839.000.000.-	NO COTIZA
5	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Gs. 743.271.108.-	Gs. 3.503.313.685.-	Gs. 315.150.203.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2282 de fecha 04 de diciembre de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada, los miembros del comité para el presente proceso son: Arq. Josefina Romero; Abg. Fernando Paniagua; Sr. Dario Moran.

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de*

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

811-088-

Lic. Rodrigo Ferrer Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, llevada a cabo en fecha 04 de diciembre de 2020, en la misma se dejó las siguientes observaciones:

"1. El representante del COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, manifiesta que la oferta comercial presentada por EL PRODUCTOS S.A. SEGUROS, en la descripción del total de su oferta (Gs) no ha completado el monto debidamente en números describiendo solo el número en letras.

2. Las ofertas de los oferentes, pasan a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación" (SIC)

MEMORÁNDUM CEO N° 1930/2020, en virtud del cual la Coordinación de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dirección acudir a la sala confidencial de la citada dependencia, a los efectos de realizar el ***Análisis Jurídico*** de la oferta presentada por los siguientes oferentes:

1. ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
3. COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO Y ASEGURADORA YACYRETA DE SEGUROS
4. RUMBOS S.A. DE SEGUROS
5. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Respecto a la siguiente observación asentada en el acto de apertura: *1. El representante del COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, manifiesta que la oferta comercial presentada por EL PRODUCTOS S.A. SEGUROS, en la descripción del total de su oferta (Gs) no ha completado el monto debidamente en números describiendo solo el número en letras."* (SIC).

Se informa que, la omisión del monto de la oferta en números no constituye un error no subsanable, puesto que no afecta a la sustancialidad del formulario de precios (que forma parte del formulario de ofertas), mismo que analizado a la luz del art. 60 (Decreto 2992/19) no limita los derechos de esta convocante, tampoco afecta el alcance y la calidad de los bienes y que de rectificarse no afecta la competencia en igualdad de condiciones con los demás oferentes.

Se trata de un error formal en documento sustancial teniendo en cuenta que el mismo se encuentra debidamente completado y firmado por el representante legal, nada obsta a que la misma pueda ser considerada por esta convocante como suficiente a sus efectos. Por lo tanto, se puede afirmar que el oferente en cuestión cumple con la presentación de su oferta.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fretez Lanes
Director - Secretario Privado
MOPC

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por las empresas participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los **DATOS DE LA LICITACIÓN** del PBC, que expresa: *"...El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150 días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado..."*

Asimismo, en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP establece que el porcentaje de la Garantía deberá ser del 5 % (cinco por ciento).

En ese sentido, se informa que luego de la evaluación correspondiente, se advierte que las garantías se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Luego del análisis de los documentos presentados, se coteja que, en las ofertas presentadas por las firmas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y YACYRETA S.A. DE SEGUROS (integrante del COASEGURO) se omite la presentación del siguiente documento de carácter formal, requerido en el PBC del llamado, en el apartado de los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, especificados a continuación:

> ***d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.***

Por ende, se solicitó por Notas APC N° 02/2020 y 03/2020 enviado vía correo electrónico departamental (asesoramientoprecontractual@gmail.com) a los correos electrónicos declarados por los oferentes en sus formularios de oferta (licitaciones@panalseguros.com.py, ccoronel@panalseguros.com.py y licitaciones@segurospatria.com.py, segurospatria@segurospatria.com.py.

RESPUESTA DE LAS FIRMAS:

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

A través de correo electrónico de fecha 04 de diciembre del 2020, el representante de la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. hizo envío del documento de ***declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.***

Se coteja que dicho documento corresponde al último periodo, así como también se identifica la recepción del mismo por parte de la Superintendencia de Seguros, tal como fue solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, la oferta presentada por PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edgar Darío Marán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fernández LLanes
Director Secretario Privado
MOPC

YACYRETA S.A. DE SEGUROS (integrante del COASEGURO)

A través de correo electrónico de fecha 04 de diciembre del 2020 y por mesa de entrada única, expediente N° 52011, el representante de la empresa YACYRETA S.A. DE SEGUROS hizo envío del documento de ***declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.***

Se coteja que dicho documento corresponde al último periodo, así como también se identifica la recepción del mismo por parte de la Superintendencia de Seguros, tal como fue solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, la oferta presentada por YACYRETA S.A. DE SEGUROS **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los oferentes a fin de constatar si algún miembro de sus respectivos directorios se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

En ese sentido, se ha verificado respecto a cada una de las personas que integran las firmas oferentes, con base a los criterios de carácter legal contenidos el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda ni en la de la Secretaría de la Función Pública.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

CONCLUSIÓN

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en los DATOS DE LA LICITACIÓN, el numeral 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 8. Documentos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones del convenio de préstamo y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, el Comité de Evaluación procede al análisis Económico-Financiero en el cual se expone cuanto sigue;

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRE

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 04 de diciembre de 2020, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	MONTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 806.791.365.-	Gs. 3.794.648.205.-	Gs. 340.501.500.-
2	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs. 693.719.680.-	Gs. 3.442.494.421.-	Gs. 333.825.000.-
3	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 693.719.700.-	Gs. 3.269.759.547.-	Gs. 294.140.189.-
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs. 977.600.000.-	Gs. 4.839.000.000.-	NO COTIZA
5	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A	Gs. 743.271.108.-	Gs. 3.503.313.685.-	Gs. 315.150.203.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Punto 7. Capacidad Financiera;** Páginas N° 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones.

7. Capacidad Financiera

1) **Margen de solvencia: no podrá ser inferior a 2.0 al 30 de junio de 2020**
2) **Calificación de la aseguradora:** Las compañías deberán acreditar a la fecha del acto de apertura, una calificación que no podrá ser inferior a "A" otorgada por una calificadora de riesgo registrada como tal en la República del Paraguay.
3) **Patrimonio propio no comprometido**: igual o mayor que 15.000.000.000 (Quince Mil Millones) al 30 de junio de 2020.
4) **Fondo de garantía:** igual o mayor que 10.000.000.000 (Diez Mil Millones) 30 de junio de 2020.
5) **Cantidad de reaseguradores:** Mínimo 1.
6) **Calificación de Reaseguradores:** A según la (Standard & Poor´s) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de junio del 2020. En caso que

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

b) Para los puntos n° 1, 3, 4 y 5: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de
c) Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la
d) Para los puntos n° 5 y 6: Fotocopia simple de la Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y
e) Para el punto 5: Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación fue realizada en base a los documentos presentados por los oferentes para el cumplimiento de los criterios financieros conforme a los requisitos de calificación; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por las empresas.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través del Memorándum DET N° 316/2020 de fecha 16/11/2020, remitido a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a la siguiente empresa:

- ✓ **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** se le solicito: 1) Fotocopia Simple de los Formularios que acrediten el Margen de Solvencia, el Patrimonio Propio No Comprometido y el Fondo de Garantía al 30/06/2020, dicha solicitud se debe a que los formularios presentados en la carpeta de ofertas corresponden al 30/06/2019. Al respecto, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum CEO N° 1.942/2.020 de fecha 04/12/2020 remite la documentación solicitada a la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera se evalúan el criterio Cumple / No Cumple

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director Secretario Privado
MOPC

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA						CRITERIOS
		1. MARGEN DE SOLVENCIA	2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	4. FONDO DE GARANTIA	5. CANTIDAD DE REASEGURADORAS	6. CALIFICACION DE REASEGURADORAS	
1.-	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple	CUMPLE
3.	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS-ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Piloto) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple	CUMPLE
4.-	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple	CUMPLE
5.-	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple	CUMPLE

- ✓ **MARGEN DE SOLVENCIA**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **FONDO DE GARANTÍA**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **CANTIDAD DE REASEGURADORA**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.
- ✓ **CALIFICACIÓN DE REASEGURADORA**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 04 de diciembre del 2020, se procedió a la apertura de la oferta, siendo las 10:30 horas, en el Salón de Actos del tercer piso del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva e/ Alberdi, Edificio Central, mediante el cual se presentaron las siguientes empresas, según consta en el Acta de Apertura:

N°	EMPRESAS	LOTE 1 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE 2 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE 3 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 806.791.365	Gs 3.794.648.205	Gs 340.501.500

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Báez LLanes
Director Secretario Privado
MOPC

2	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs 693.719.680	Gs 3.442.494.421	Gs 338.825.000
3	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs 693.719.700	Gs 3.269.759.547	Gs 294.140.189
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs 977.600.000	Gs 4.839.000.000	NO COTIZA
5	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Gs 743.271.108	Gs 3.503.313.685	Gs 315.150.203

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N°2292/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Tras realizar el sumatorio total de precios de los ítems que componen los lotes N° 1 y 2, se constató una discrepancia entre el precio ofertado Gs. 693.719.680 (lote1) Gs. 3.442.494.421 (lote 2) y precio total después de realizar la corrección aritmética, arroja el monto del Gs, 693.719.678(lote 1), Gs. 3.442.494.436 (lote 2).

d) Observaciones realizadas en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:

El representante del COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, manifiesta que la oferta comercial presentada por EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, en la descripción del total de su oferta (Gs) no ha completado el monto debidamente en números describiendo solo el numero en letras.

Obs: Al respecto se informa que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expedirá al respecto, ya el mismo es de carácter jurídico.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Edgar Darío Merán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

LOTE 1

FACTORES	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2015,2016, 2017, 2018, 2019). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015,2016,2017,2018,2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

FACTORES	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2015,2016, 2017, 2018, 2019). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015,2016,2017,2018,2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Ferrez LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

LOTE 3

FACTORES	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2015,2016, 2017, 2018, 2019). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015,2016,2017,2018,2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Ítem	FACTORES	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Esteban Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fernández Lanes
Director - Secretario Privado
MOPC

	contrato aplicado					
6	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Mediante Nota D.A. N° 52/2020 se solicitó a la empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS las siguientes documentaciones;

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a Instituciones Públicas y Privadas de los años 2015, 2016, 2017, 2018,2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestro indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.

Desgloses de precios de los lotes, el mismo debe contener el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado y su correspondiente justificación.

1. Desglose de precio de todos los ítems del contenido del Lote 1.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Pérez LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

2. Desglose de precio de todos los ítems del Lote 2
3. Desglose de precio de todos los ítems del Lote 3

Obs: La empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS presenta todos los documentos requeridos enviados a través del correo electrónico: **regisesteban@gmail.com,** folio 01 al 88

Mediante Nota D.A. N° 51/2020 se solicitó a la empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS las siguientes documentaciones;

Se solicita a la empresa su conformidad con relación al precio ofertado para el lote 1, considerando que tras la verificación del precio total se observa una variación de 2 Gs. menos de lo cotizado por su empresa.

Así también se solicita lo mismo para el lote 2, en el cual también haciendo el análisis se constató que existe una variación de 15 Gs. más de lo cotizado por su empresa.

Obs: La empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS presenta conformidad de lo solicitado

Mediante Nota D.A. N° 53/2020 se solicitó a la empresa PATRIA SA DE SEGUROS, las siguientes documentaciones;

Desgloses de precios de los lotes, el mismo debe contener el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado y su correspondiente justificación.

1. Desglose de precio de todos los ítems del contenido del Lote 1.
2. Desglose de precio de todos los ítems del Lote 2
3. Desglose de precio de todos los ítems del Lote 3

Obs: La empresa PATRIA SA DE SEGUROS presenta todos los documentos requeridos enviados a través del correo electrónico: **regisesteban@gmail.com**

Mediante Nota D.A. N° 54/2020 se solicitó a la empresa ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A, las siguientes documentaciones;

El oferente deberá demostrar experiencia en cobertura a Instituciones Públicas y/ o empresas privadas, de los años 2015, 2016, 2017, 2018,2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a Instituciones Públicas y Privadas de los años 2015, 2016, 2017, 2018,2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestro indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.

Desgloses de precios de los lotes, el mismo debe contener el costo del bien ofertado que está incluido en su precio unitario final ofertado y su correspondiente justificación.

4. Desglose de precio de todos los ítems del contenido del Lote 1.
5. Desglose de precio de todos los ítems del Lote 2
6. Desglose de precio de todos los ítems del Lote 3

Mediante Nota D.A. N° 55/2020 se solicitó a la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS las siguientes documentaciones;

El oferente deberá demostrar experiencia en cobertura a Instituciones Públicas y/ o empresas privadas, de los años 2015, 2016, 2017, 2018,2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a Instituciones Públicas y Privadas de los años 2015, 2016, 2017, 2018,2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestro indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.

Obs: La empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS presenta todos los documentos requeridos enviados a través del correo electrónico: **regisesteban@gmail.com**

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

La empresa ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. presenta con su oferta.
La empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS presenta con su oferta.
La empresa COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS presenta con su oferta.
La empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. presenta con su oferta.
La empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS presenta con su oferta.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

El criterio de evaluación aplicable al análisis de precios, establecido por Resolución DNCP N° 1890/2020, establece que: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado de contratación". Que los precios ofertados se encuentran fuera de los rangos establecidos por la normativa, por lo que se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados por cada ítem, las que fueron respondidas en oportunidad, conforme a los detalles mencionados en los párrafos que anteceden.

A efectos de analizar la razonabilidad de los argumentos expuestos por los oferentes es imperiosa traer a colación la normativa dispuesta en la Ley N° 827/96 de Seguros, que en su **Art.15,** determina: **"Tarifas de Prima"** *"Los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera. La autoridad de control observará las primas que resulten insuficientes, abusivas o arbitrariamente discriminatorias.*

Únicamente por resolución fundada, la autoridad de control podrá establecer primas mínimas uniformes netas de comisiones cuando se halle afectada la estabilidad del mercado."

Es así que, vistas las explicaciones y el desglose que componen los precios ofertados por los participantes de la licitación, y la libertad otorgada por Ley, para la fijación de los mismos, ésta convocante entiende que los oferentes han cotizado valores que le resultan suficientes para cumplir con las obligaciones a ser asumidas, razón por la cual se "**aceptan**" las mismas.

CONCLUSIÓN

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTES, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

L.C. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

LOTE 1

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	693.719.678

LOTE 2

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	3.269.759.547

LOTE 3

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	294.140.189

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, es importante señalar que el sistema de adjudicación seleccionado para el presente proceso de contratación es *"Por Lote"*.

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las firmas evaluadas **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

Que, según se observa en el análisis de carácter económico-financiero se coteja que todas las firmas evaluadas **CUMPLEN** con todos los requisitos en este carácter establecidos en las bases del llamado.

Al mismo tiempo, del análisis de la evaluación técnica y en observancia a lo establecido en las bases y condiciones el presente llamado se colige cuanto sigue:

LOTE 1

Se observa que el oferente **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, cotiza la oferta más baja y además **CUMPLE** con los requisitos técnicos, legales y económico - financieros, por lo que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de ser adjudicada en este Lote.

LOTE 2

Se observa que el oferente **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** cotiza la oferta más baja y además **CUMPLE** con los requisitos técnicos, legales y económico - financieros, por lo que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de ser adjudicada en este Lote.

LOTE 3

Se observa que el oferente **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** cotiza la oferta más baja y además **CUMPLE** con los requisitos técnicos, legales y económico - financieros, por lo que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de ser adjudicada en este Lote.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Fretez LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 104/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL" ID N° 377.168/2020,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs. 693.719.678 (Guaranies Seiscientos Noventa y Tres Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho)

LOTE 2

OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 3.269.759.547 (Guaranies Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete)

LOTE 3

OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 294.140.189 (Guaranies Doscientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Cuarenta Mil Cientos Ochenta y Nueve)

2- **ELEVAR** el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MIEMBROS

Lic. Rodrigo Piretez LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC